

Tacuarembó, 04 de setiembre de 2026.

D. 22/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 03 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000268, caratulado “*EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTE DE EDIL DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO, presentan proyecto de Decreto, sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental, del 4º Congreso Nacional de Educación: ‘Misiones Socio Pedagógicas’ a realizarse en todo el país en los meses de julio, agosto y setiembre del 2026*”; -----

CONSIDERANDO I; que el 4to. Congreso Nacional de Educación, denominado ‘Misiones Socio Pedagógicas’, organizado por la Comisión nacional y departamental del Congreso Nacional de Educación, se realizará en todo el país en los meses de julio, agosto y setiembre de 2026; -----

CONSIDERANDO II; que la educación, es un derecho humano fundamental y un pilar para el desarrollo social, cultural y económico de nuestra sociedad; -----

CONSIDERANDO III; que el fortalecimiento de las experiencias socios-educativas, contribuye a la inclusión, equidad y mejora de la calidad educativa; -----

CONSIDERANDO IV; que el 4to. Congreso Nacional de Educación denominado ‘Misiones Socio Pedagógicas’, constituye un espacio de intercambio, reflexión y construcción de políticas y propuestas pedagógicas innovadoras, con la participación de docentes, investigadores, organizaciones sociales, autoridades educativas y de las familias de todo el país; -----

CONSIDERANDO V; que el Congreso, propicia el análisis de experiencias de intervención socio educativa en contextos vulnerables, y promueve estrategias de trabajo colaborativo entre el Estado, comunidad y actores educativos; -----

CONSIDERANDO VI; que la Junta Departamental se ha distinguido por difundir y promover iniciativas que aporten al fortalecimiento del sistema educativo y la formación; -----

CONSIDERANDO VII; que la realización del Congreso, favorece la actualización profesional de los actores educativos y ofrece propuestas concretas para mejorar las prácticas en el aula y en el territorio; -----

CONSIDERANDO VIII; que el apoyo institucional contribuye a garantizar la concurrencia, el intercambio y la sostenibilidad de las propuestas surgidas en el marco del evento; -----

CONSIDERANDO IX; que mediante Oficio N° 294/2026 de fecha 18 de agosto de 2026, el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad y avala dicha declaratoria de Interés Departamental, por la importancia que tiene la actividad, tratándose de un Congreso Nacional, un espacio para discutir temas educativos de actualidad, donde se pueden establecer bases para el presente y futuro de la Educación Nacional; -----

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1º de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental el 4º Congreso Nacional de Educación '*Misiones Socio Pedagógicas*', a realizarse en todo el País en los meses de julio, agosto y setiembre de 2026.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría "C" del Artículo 6º del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia mientras se desarrollen las actividades comprendidas en el Congreso.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de setiembre, del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:

Pamela TORIBIO ULGUIN
Secretaria General

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente

DGS/bgc